



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA OCUPACION DE B.N.U.P. PARA
CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO.

EXENTO

DECRETO N° 7052 /2023.-

ARICA, 21 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°1751, de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 813, de fecha 14 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 4013-I, de fecha 17 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ordinario N° 1751, de 2023, la Dirección de Obras Municipales, informa respecto de la posibilidad de ocupar un Bien Nacional de Uso Público ubicado entre las calles Abel Garibaldi y Cerrillos, perteneciente al Loteo Villa Empart, para el uso de equipamiento comunitario de la Junta de Vecinal Villa Empart.
- Que, mediante Ordinario N° 813, de 2023, la Secplan solicita la dictación de decreto alcaldicio que autorice la ocupación de B.N.U.P. ubicado en Abel Garibaldi, Cerrillos y Pedro Quintavalle, para la construcción de equipamiento comunitario.

DECRETO:

- AUTORIZASE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público correspondiente al 10% del Área Verde que cuenta con una superficie total de 3.000m² aprox., sitio eriazo ubicado en la vía Dr. Abel Garibaldi, entre las vías Cerrillos y Pedro Quintavalle, de la Villa Empart, correspondiente a 300 metros cuadrados, con el único fin de construir un Equipamiento Comunitario para el Loteo Villa Empart y consolidar el área verde.
- La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-


I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270